



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por DISTRITO ESPECIAL,
INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA contra JANETH OTERO MIRANDA
radicado único No 08001-31-05-001-2009-00104-01., y **RADICADO INTERNO 52.636-F-
E** Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“..Barranquilla D.E.I.P., veintiséis (26) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021)..”

RESUELVE:

*PRIMERO: REVOCAR la sentencia del diecinueve (19) de junio de dos mil catorce (2014)
dictada por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Barranquilla, y, en su lugar, se
dispone NEGAR el levantamiento de fuero respecto de la demandada JANETH OTERO
MIRANDA*

SEGUNDO: Sin costas en esta instancia.

*(FDO) CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS, FABIAN GIOVANNY GONZALEZ
DAZA y MARIA OLGA HENAO DELGADO ...”*

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy cuatro
(04) de marzo del dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy ocho (08) de marzo del dos
mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

ECF